

356665



30

A63H 30/02

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

PATENTE DE INVENCION

EN

ESPAÑA

por veinte años

a favor de DON ANTONIO MARIN PEREZ

con domicilio en ALCANTARILLA (Murcia) Heras, 10

de nacionalidad Española

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS MAQUINAS ELECTRONICAS  
RECREATIVAS".

de la que es inventor, El solicitante.



Existen actualmente gran número de tipos  
modelos de máquinas denominadas electrónicas, re-  
creativas, aunque en gran parte de ellas su fun-  
damento y funcionamiento responde más a la electro-  
5 dinámica que a la electrónica, si bien se ha acu-  
dido a esta última denominación por generalizar  
el conjunto de las mismas, y presentando todas ellas  
características similares, en cuanto a la acción de  
tipo comercial, de proporcionar al usuario, unas  
10 ciertas ventajas económicas al lograr una puntua-  
ción ponderada de acuerdo con la dificultad que di-  
cha puntuación presente, con respecto al estilo de  
juego que se trate.

Esta compensación, suele estar basada en pro-  
15 porcionar partidas de más con respecto a las que nor-  
malmente se obtienen con el gasto que se marque co-  
mo mínimo para emplear la máquina que se trate.

Con el fin de lograr un aliciente más en este  
tipo de máquinas, sean cuáles sean sus caracteris-  
20 ticas funcionales, sus modalidades de juego y su as-  
pecto externo, se han ideado unos perfeccionamientos  
a los que se refiere la presente Memoria, con los que,  
al mismo tiempo que se logra la citada compensación  
económica de poder jugar más veces, pueda obtenerse  
25 una audición de una composición musical del agrado  
del jugador, bien sea por selección al azar, bien  
por elección del propio jugador.

En esencia, estos perfeccionamientos, consis-  
ten en el acoplamiento de un magnetófono, debidamen-  
30 te dotado de una cinta en la que se han grabado las



composiciones musicales más de moda y del agrado del público que emplee tales máquinas, cuyo magnetófono, está conectado al mismo relé de conexión de nueva partida sin gravamen económico, para que en el momento en que éste actúe, pueda ponerse en movimiento, dejando oír la composición que se elija, o bien la que el azar le destine. Este acoplamiento, es sencillo y posible de obtener para cualquier tipo de máquina, ya que sólo precisa un relé de enclave que en el momento oportuno, envía corriente a un pulsador al alcance del jugador, cuyo pulsador pondría en funcionamiento un temporizador calculado al tiempo normal de un disco, para que el magnetófono funcione durante el tiempo que ha de obtenerse la audición de la composición elegida.

Otro sistema de detención, está previsto, para que en el momento en que termine la audición correspondiente, quede el conjunto en disposición de volver a ponerse en marcha cuando una nueva contingencia como la anterior permita lograr nueva audición.

A continuación se hará una detallada descripción de los perfeccionamientos aludidos, con respecto al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de los mismos.



En dicho plano, se ilustra un esquema en bloques de los citados perfeccionamientos.

Según el ejemplo de ejecución representado, los perfeccionamientos que se preconizan, consisten en acoplar al relé -1- que se activa en el momento, en que por obtener una cierta puntuación ó una jugada clave, proporciona una nueva partida sin necesidad de aportación económica, un relé de enclave -2- que envía corriente hacia un interruptor de acción manual -3- colocado en el exterior de la máquina, para ser accionado por el propio jugador, cuyo interruptor, hace llegar la corriente a un temporizador -4- que pone en movimiento el motor -5- de un magnetófono, el cual, gira durante el tiempo al que esté calculado dicho temporizador, dejando al usuario, que oiga la composición musical que se trate, mediante altavoces instalados en lugares adecuados de la máquina.

Este motor -5-, al tiempo que cierra el circuito correspondiente, está dotado de otro circuito de selección, formado por un selector -6- que puede ser de cursor, de teclado, o de cualquier tipo de los generalmente empleados, para que, su rotor esté siempre en la posición que se desee, a fin de que en el momento en que empieza a funcionar, puedan oírse aquellas composiciones que previamente se hayan seleccionado.

Es de notar que este circuito selector, no es necesario, ya que en caso de no emplearlo, puede ser igualmente un aliciente para el jugador, el no co-



nocer cual composición se ha de oír, y seguir el magnetófono un ritmo normal y progresivo, dejando oír sucesivamente las distintas composiciones que se hayan grabado en su cinta, para, por medio  
5 de un sistema de reversibilidad, volver a iniciar el completo de las grabaciones hasta su final.

Es obvio, que entre cada grabación existirá un espacio de tiempo en blanco, para evitar, que por las distintas duraciones de las composiciones,  
10 siempre inferiores al minuto, puedan obtenerse audiciones incompleas, tanto en su principio como en su final.

Para mayor facilidad del usuario, y en el caso de emplear selector -6- de audiciones, éstas quedarían impresas sobre una lista a la vista del jugador, para que en todo caso hiciera su correspondiente selección.  
15

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.  
20

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.  
25

El peticionario se reserva el derecho de obtención de los certificados de adición complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pudiera aconsejar la práctica.

30 N O T A



5 Descriptas suficientemente la naturaleza y alcance de la invencion, asi como la forma de llevarla a la práctica, se reivindicacion a título privativo las siguientes particularidades sobre las cuales ha de recaer la concesión del privilegio de PATENTE DE INVENCION que se solicita.

10 1.- Perfeccionamientos en las máquinas electrónicas recreativas, caracterizados por haberse previsto, el acoplamiento de un relé de enclave, al relé que consigue en dichas máquinas una nueva partida sin necesidad de aportación económica, cuyo telé de enclave envía corriente a un interruptor de acción manual externa que pone en funcionamiento un temporizador, para que el motor de un magnetófono funcione durante un cierto tiempo, dejando oír al jugador, una de las grabaciones existentes en la cinta del mismo.

20 2.- Perfeccionamientos en las máquinas electrónicas recreativas, según reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que el temporizador está calculado de acuerdo con la duración de una composición de tipo medio, obteniendo la detención automática de dicho motor una vez terminado el citado espacio de tiempo.

25 3.- Perfeccionamientos en las máquinas electrónicas recreativas, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizados por haberse previsto, en el motor del magnetófono, un selector para colocar al mismo en la posición que en cada caso se prefiera, mediante la acción sobre un teclado, o cursor ex-

30



terno, a fin de que siempre empiece a funcionar en el momento oportuno para lograr la audición de la composición musical que por el, propio jugador se haya elegido.

5           4.- Perfeccionamientos en las máquinas electrónicas recreativas, según reivindicaciones 1 á 3, caracterizados porque el motor del magnetófono está dotado de un inversor de movimiento, para colocarle en principio de cinta grabada, siempre que  
10 por el selector no se efectúe elección de grabación a oír, a fin de que de forma al azar se obtenga la audición que en cada caso corresponda.

5.- PERFECCIONAMIENTOS EN LAS MAQUINAS ELECTRONICAS RECREATIVAS.

15           Todo conforme se describe en la Memoria que antecede, se ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su Nota.

20           Esta Memoria consta de siete hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid, 30 de Julio de 1.968

ANTONIO MARIN PEREZ

P. A.



